OTROSI No. 01 (UNO) ACLARATORIO AL CONVENIO DE INTERES PUBLICO No. MCCDCONVINTPUB100-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA Y El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE

Entre los suscritos a saber **VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR**, mayor de edad, vecino de Campoalegre Huila, identificado con cédula de ciudadanía Número 83.089.672 expedida en Campoalegre - Huila, en su calidad de Alcalde del Municipio de Campoalegre, **NIT No. 891.118.119-9**, según consta en el Acta No. 001 de posesión de fecha 27 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del círculo de Campoalegre - Huila y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE** de una parte; y por la otra parte el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE**, con NIT. No. 813.012.019-0, representada legalmente por **MARINELA RIOS ROJAS ,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.079.181.491 de Campoalegre y quien en delante se denominará **EL CUERPO DE BOMBEROS**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSI No. 1** al **CONVENIO DE INTERES PUBLICO No. MCCDCONVINTPUB100-2026**, el cual, se regirá por las cláusulas que adelante se consignan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 30 de enero de 2026, se celebró el presente Convenio de interés Público entre el **MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE,** cuyo objeto es**: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES Y EMERGENCIAS DE ACTIVIDADES CONEXAS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DESCRITAS EN LA LEY 1575 DE 2012, DESTINADO A PROTEGER LA VIDA Y BIENES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA. 2)** Que dentro del convenio se estipula que la Dirección Técnica, es la responsable de la realizar la supervisión del convenio**. 3)** Que la supervisión y el Cuerpo de bomberos, mediante Acta de justificación del 20 de mayo de 2026 establece que se requiere aclarar el ítem 3 en cuanto al valor unitario y valor mes que corresponde al Administrativo operativo línea de fuego bonificación, toda vez que por error de digitación en el estudio previo y por ende en el convenio, se estableció un valor que no corresponde al establecido en la propuesta presentada por el cuerpo de Bomberos. **4)** Que en su valor total correspondiente a los 11 meses se encuentra de manera correcta. **5)** Que el convenio de Interés Público está vigente. En razón a las consideraciones anteriores y justificadas este convenio se modifica por conocimiento y total acuerdo de las partes y la aprobación

de las mismas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Aclarar el ítem 3 que trata del Administrativo operativo línea de fuego bonificación, de las especificaciones establecidas en la cláusula primera que trata del objeto, así:

Ítem	Detalle	Cant.	Costo Unitario	Total mes	Total 11 meses
Funcionamiento del cuerpo de bomberos					
3	Administrativo operativo línea de fuego bonificación	1	$ 2.480.000,00	$ 2.480.000,00	$ 27.280.000,00

CLAUSULA SEGUNDA.- El presente Otrosí N°01 se entiende perfeccionado con la firma de los participantes. **CLAUSULA TERCERA.-** Que las demás condiciones y obligaciones estipuladas en cada una de las cláusulas del Convenio de interés Público **N° MCCDCONVINTPUB100-2026,** no se modifican y continúan vigentes, siendo de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma a los Veintiún (21) días del mes de mayo, del año Dos mil veintiséis (2026).

VICTOR RAMON VARGAS SALAZAR
Alcalde Municipal

MARINELA RIOS ROJAS
Representante legal **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CAMPOALEGRE HUILA**

PROYECTADO POR: (firma)	**REVISADO POR:** (firma)	**APROBADO POR:** (firma)
NOMBRE: Matilde Trujillo Perdomo	**NOMBRE:** Diego Fernando Cortes Lasso	**NOMBRE:** Víctor Ramon Vargas Salazar
CARGO: Auxiliar Administrativo Contratación	**CARGO:** Asesor jurídico externo Defensa Y Justicia Legal Group S.A.S.	**CARGO:** Alcalde Municipal